



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
JRC/JSC/DMA/nba.

RESOLUCIÓN EXENTA 6705 14.11.2022

**VISTOS** estos antecedentes, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del sector público para el año 2022; Resolución Exenta N° 7/26-03-2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16/30-11-2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8, del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Afecta N°703 de fecha 19 de octubre de 2020 que renueva y prorroga nombramiento como directora, dicto lo siguiente,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID 1057544-356-LR22 para la **"Contratación de Servicios de Arriendo de computadores para Hospital Las Higueras"**, aprobadas por Resolución Exenta N° 6479 de fecha 07-11-2022 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de cinco (5) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.



1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID: 1057544-356-LR22 para la propuesta "Contratación de Servicios de Arriendo de computadores para Hospital Las Higueras", aprobada por Resolución Exenta N° 6479 de fecha 07-11-2022 de Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

Nombre del Profesional	Cargo
D. JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA	JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO H.H.T
D. KARINA CARTES MOLINA	JEFE UNIDAD DE INSUMOS NO CLINICOS H.H.T.
D. JORGE RUBILAR CEA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO H.H.T.
D. LORENA CARRILLO MERINO	JEFE AREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
D. CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ	JEFE AREA DE FINANZAS H.H.T.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Patricia Sanchez Krause*  
DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE  
DIRECTORA  
HOSPITAL LAS HIGUERAS

**DISTRIBUCIÓN:**

Original Oficina de Partes HHT  
Copia Área de Abastecimiento  
Email Subdirección Administrativa  
Área de Finanzas  
Área Tecnologías de Información y Comunicaciones  
Asesoría Jurídica.

DSFH13719

